

DOCUMENT Constància - Certificat - Subvenció Birres Braves - Castellà (versió 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: MJYVK-7L8Q9-4X7E6 Data d'emissió: 21 de 2 Febrer de 2 2026 a les 21:17:24 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/10/2025 10:28	ESTAT SIGNAT 19/10/2025 10:28



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2330709 MJYVK-7L8Q9-4X7E6 1C7048E13070A3D4701C280CD76FB45DB6E027E4) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Subvención Asociación de Jóvenes Birres Braves
N.º exp.: 71/2025 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref.: JO/MT

Josep Rovira y Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell,

Certifico

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión de fecha 10/07/2025 adoptó, por unanimidad, el acuerdo que se transcribe literalmente en su parte necesaria:

Relación de hechos

Viste el informe emitido por la jefa de área de Acción Social, Ciudadanía y Juventud, en el cual se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la Asociación de Jóvenes Birres Braves, para realizar la actividad del Racó de la Festa Major 2025:

La subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del año 2025 en la aplicación presupuestaria siguiente:

Descripción	Aplicación	Importe
Subvención Asociación Birres Braves	52 3370 48909	3.000 €

Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Catalunya (TRLMLC).
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).
- Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP).
- Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).
- Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya (LRJPAPC).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación del año vigente.
- Plan estratégico de subvenciones de la Corporación del año vigente.
- Resto de legislación concordante.

DOCUMENT Constància - Certificat: Certificat - Subvenció Birres Braves - Castellà (versió 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: MJYVK-7L8Q9-4X7E6 Data d'emissió: 21 de 2 Febrer de 2 2026 a les 21:17:24 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/10/2025 10:28	ESTAT SIGNAT 19/10/2025 10:28



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2330709 MJYVK-7L8Q9-4X7E6 1C7046E13070A3D4701C280CD76FB45DB6E027E4) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat



Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2025".

Acuerdos:

Primero. Aprobar el otorgamiento de la siguiente subvención nominativa.

ENTIDAD:	Asociación de Jóvenes Birres Braves
OBJETO:	Organización de los actos del Racó de la Festa Major
SUBVENCIÓN SOLICITADA:	3.000 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	3.000 €
IMPORTE A JUSTIFICAR:	6.000 €
PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN:	50%
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:	31/10/2025
ANTICIPO:	0
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	52.3370.48909 Subvención Asoc. Birres Braves

Segundo. - Autorizar y disponer el gasto a favor de la persona beneficiaria a cargo de la citada aplicación presupuestaria y por el importe referenciado.

Tercero. - Aprobar el convenio regulador de las condiciones específicas de otorgamiento de la subvención y facultar a la alcaldesa para su firma.

Cuarto. - Notificar este acuerdo a las personas interesadas y publicitar a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede electrónica. En caso de importes superiores a 3.000,00 euros, ordenar su publicación en el BOP de Girona.

Quinto. - Publicar la información de este convenio de colaboración en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y remitirlo al Registro de convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat.

Sexto. - Comunicar este acuerdo en el Área de Intervención.

Y para que surta los efectos oportunos, libro este certificado.